



Oficina de Información y Respuesta

# CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

## www.cnc.gob.sv

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal "a"; información confidencial Art. 6 literal "f"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 02:10 PM del día 07 de febrero de 2018, EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 071 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

- cargos y salarios del personal del área de Informática de su institución, o según el nombre que lo llamen: Tecnología, TI, etc.: El Cargo es Técnico en Informática, el salario es de \$ 900 y dentro de la unidad solo hay contratada una persona.
- También si tienen organigrama de dicha área por favor proporcionármela: el área o la unidad no tiene organigrama, la unidad se encuentra dentro del organigrama general. Se anexa el organigrama general.



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Consejo Nacional de Calidad  
1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca. , San Salvador.  
Teléfono de la OIR: 2590-5300 - Email de la OIR: oir@cnc.gob.sv